

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOBRE EL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2009/10

La Comunidad de Madrid, mediante la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre) ha regulado las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, y en el capítulo V de la citada orden se definen los cursos previstos en el artículo 41.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, destinados a la preparación de dichas pruebas.

En la disposición final de dicha Orden se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales a dictar las normas necesarias para su desarrollo

De conformidad con lo expuesto, y para facilitar los procesos que garanticen el correcto desarrollo del curso de preparación para la realización de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, se emiten las siguientes

INSTRUCCIONES

I. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS.

1. Los alumnos que reúnan los requisitos previstos en el artículo 22.2 de la Orden 4879/2008 podrán realizar la inscripción en los Institutos de Educación Secundaria autorizados entre los días 1 y 15 de septiembre, ambos inclusive, cumplimentando el modelo de solicitud que se incluye como **Anexo 1**.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - Original y copia para su cotejo del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte, que acredite el cumplimiento del requisito de edad.
 - Quienes se inscriban y estén en posesión del título de Técnico presentarán, además, fotocopia debidamente compulsada de dicho título, o de la certificación académica oficial expedida conforme al modelo del Anexo VI.b de la ORDEN 2694/2009, de 9 de junio (BOCM 22.06.09).
3. La admisión, cuando el número de solicitantes supere el de plazas disponibles se efectuará respetando el orden de prioridad determinado en el artículo 23 de la Orden 4879/2008.



II. EXENCIÓN DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

Los alumnos que deseen la exención de las materias de la parte específica de la opción de la prueba a la que vayan a presentarse, formalizarán su petición en el documento de solicitud de admisión, adjuntando para ello la documentación acreditativa del ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio superado.

III. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN

1. La sesión de evaluación en la que se calificará cada una de las materias cursadas por los alumnos se realizará 15 días antes de la fecha prevista en cada convocatoria para el inicio de la prueba.
2. Las calificaciones obtenidas por los alumnos se registrarán en un acta de evaluación, cuyo modelo se incluye en el Anexo 12 de la Orden 4879/2008 antes mencionada. Se extenderá la certificación oficial sólo a aquellos alumnos que superen el curso y estén en posesión del título de Técnico de Enseñanzas de Formación Profesional en la que constará la puntuación que habrá de tenerse en cuenta en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso.

Madrid, 15 de Julio de 2009

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS
PROFESIONALES



María José García-Patrón Alcázar



CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Solicitud de inscripción (Curso académico 2009-2010)

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.E./Pasaporte Nº	Fecha de nacimiento
Domicilio	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:

1. Que cumple el requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:
- Tener, al menos, 18 años o cumplirlos en el año 2009.

SOLICITA:

- Ser inscrito en el curso de preparación de las Pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior:
- Opción ⁽¹⁾

- La EXENCIÓN de las materias de la parte específica del curso de preparación de la prueba por haber superado un ciclo formativo de grado medio perteneciente a alguna de las familias profesionales vinculadas a dicha opción, de acuerdo con la relación establecida en el Anexo 7 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre (BOCM 10.11.08).

(1) Indíquese H, C ó T (H = «HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES»; C = «CIENCIAS»; T = «TECNOLOGÍA»).

Para ello, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título de Técnico, de la certificación académica o de la página del Libro de Calificaciones de Formación Profesional en la que consten los estudios superados.
- Otros documentos (indíquese):

.....

.....

..... a de de 200.....

(Sello y fecha)

El solicitante,

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.